

CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR CONCURSO, DE PARCELAS Y LOTES DE PARCELAS DE LA ACTUACIÓN INDUSTRIAL "EL RECUENCO", EN CALAHORRA (LA RIOJA).

A. OBJETO

PARCELAS:

A1, F1-F2, F3-F4, G1, H1.1, H1.2, H1.3, H1.4, H2.1, H2.2, H2.3, H2.4, I1, I2, I3, J1.1, J1.2, J1.3, J1.4, J1.5, J2.1, J2.2, J2.3, J2.4, J2.5, J3.1, J3.2, J3.3, J3.4, J3.5, K3.1, K3.2, K3.3, K3.4, L3.2, L3.3, L3.4, M3.2, M3.3, M3.4, N3.2, N3.3, N3.4, N3.5, P1, Q1, R1, S1, T1, W1.1, W1.2, W1.3, W1.4, W1.5, W2.1, W2.2, W2.3 y Z1.1.

LOTES DE PARCELAS:

- LOTE B: B1, B2, B3, B4, B5 y B6
- LOTE V: V1.1, V1.2 y V1.3
- LOTE Y: Y1.1, Y1.2, Y1.3, Y1.4, Y1.5, Y1.6, Y1.7, Y1.8, Y1.9, Y1.10, Y2.1, Y2.2, Y2.3, Y2.4 e Y2.5
- LOTE Z: Z2.1 y Z2.2

ACTUACIÓN:

"EL RECUENCO", EN CALAHORRA (LA RIOJA).

DESCRIPCIÓN:

Parcela A1.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela grande.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 El Recuenco, en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.500,00 m². Linda: al Norte, con ZV2; al Sur, con Calle Cosme García, Paseo IV; al Este, con Paseo IV, ZV2 y al Oeste, con RV2, ZV2.

Parcela F1-F2.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Adosada.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.175,24 m². Linda: al Norte, con ZV3, RV2; al Sur, con Calle Juan de la Cierva, Parcela F3-F4; al Este, con Calle Juan de la Cierva, RV2 y al Oeste, con ZV3, Parcela F3-F4.

Parcela F3-F4.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Adosada.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.177,54 m². Linda: al Norte, con ZV3, Parcela F1-F2; al Sur, con Calle Juan de la Cierva, Paseo II; al Este, con Calle Juan de la Cierva, Parcela F1-F2 y al Oeste, con ZV3, Paseo II.

Parcela G1.- Uso Servicios Terciarios y Tipología Redonda acceso.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.078,00 m². Linda: al Norte, con ZV3, Paseo II; al Sur, con Calle Juan de la Cierva, Paseo 3; al Este, con Calle Juan de la Cierva, Paseo II y al Oeste, con ZV3.

Parcela H1.1.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Adosada.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.179,00 m². Linda: al Norte, con Calle Juan de la Cierva, Calle Cosme García,; al Sur, con Paseo II, Parcela H.1.2; al Este, con Calle Cosme García, Parcela H.1.2 y al Oeste, con Paseo II, Calle Juan de la Cierva.

Parcela H1.2.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Adosada.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 914,00 m². Linda: al Norte, con Calle Cosme García, Parcela H1.1; al Sur, con Paseo II, Parcela H.1.3; al Este, con Calle Cosme García, Parcela H.1.3 y al Oeste, con Paseo II, Parcela H 1.1.

Parcela H1.3.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Adosada.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 914,00 m². Linda: al Norte, con Calle Cosme García, Parcela H1.2; al Sur, con Paseo II, Parcela H.1.4; al Este, con Calle Cosme García, Parcela H.1.4 y al Oeste, con Paseo II, Parcela H 1.2.

Parcela H1.4.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Adosada.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.079,00 m². Linda: al Norte, con Calle Cosme García, Parcela H1.3; al Sur, con Paseo II, Parcela H.2.1; al Este, con Calle Cosme García, Parcela H.2.1 y al Oeste, con Paseo II, Parcela H 1.3.

Parcela H2.1.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Adosada.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.079,00 m². Linda: al Norte, con Calle Cosme García, Parcela H1.4; al Sur, con Paseo II, Parcela H.2.2; al Este, con Calle Cosme García, Parcela H.2.2 y al Oeste, con Paseo II, Parcela H 1.4.

Parcela H2.2.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Adosada.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 914,00 m². Linda: al Norte, con Calle Cosme García, Parcela H2.2; al Sur, con Paseo II, Parcela H.2.3; al Este, con Calle Cosme García, Parcela H.2.3 y al Oeste, con Paseo II, Parcela H 2.1.

Parcela H2.3.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Adosada.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 914,00 m². Linda: al Norte, con Calle Cosme García, Parcela H2.2; al Sur, con Paseo II, Parcela H.2.4; al Este, con Calle Cosme García, Parcela H.2.4 y al Oeste, con Paseo II, Parcela H 2.2.

Parcela H2.4.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Adosada.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.189,00 m². Linda: al Norte, con Calle Cosme García, Parcela H2.3; al Sur, con Paseo II, Paseo I; al Este, con Calle Cosme García, Paseo I y al Oeste, con Paseo II, Parcela H 2.3.

Parcela I1.- Uso Servicios terciario y Tipología Rotonda acceso.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.593,00 m². Linda: al Norte, con Calle Juan de la Cierva, Paseo II; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, Parcela 12; al Este Parcela 12 y al Oeste, con Calle Juan de la Cierva, Calle Felipe Ruiz.

Parcela I2.- Uso Servicios terciario y Tipología Rotonda acceso.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.526,49 m². Linda: al Norte, con Paseo II, Parcela I1; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, Parcela 13; al Este, con Paseo II, Parcela 13 y al Oeste, con Calle Felipe Ruiz, Parcela I1.

Parcela I3.- Uso Servicios terciario y Tipología Rotonda acceso.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.674,00 m². Linda: al Norte, con Paseo Parcela 12; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, Paseo I; al Este, con Paseo II, Paseo I y al Oeste, con Calle Felipe Ruiz, Parcela 12.

Parcela J1.1.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Adosada.- de forma Rectangular perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra "(La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.227,00 m². Linda: al Norte, con Paseo I, Calle Cosme García; al Sur, con Parcela J 3.1, Parcela 3 1.2; al Este, con Calle Cosme García, Parcela J1.2 y al Oeste, con Paseo I, parcela J 3.1.

Parcela J1.2.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Adosada.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 951,00 m². Linda: al Norte, con Calle Cosme García, Parcela J 1.1; al Sur, con Parcela J 3.1, Parcela J 1.3; al Este, con Calle Cosme García, Parcela J 1.3 y al Oeste, con Parcela J 3.1, parcela J 1.1.

Parcela J1.3.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Adosada.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 951,00 m². Linda: al Norte, con Calle Cosme García, Parcela J 1.2; al Sur, con Parcela J 3.2, Parcela J 1.4; al Este, con Calle Cosme García, Parcela J 1.4 y al Oeste, con Parcela J 3.2, parcela J 1.2.

Parcela J1.4.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Adosada.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 951,00 m². Linda: al Norte, con Calle Cosme García, Parcela J 1.3; al Sur, con Parcela J 3.2, Parcela J 1.5; al Este, con Calle Cosme García, Parcela J 1.5 y al Oeste, con Parcela J 3.2, parcela J 1.3.

Parcela J1.5.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Adosada.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.117,00 m². Linda: al Norte, con Calle Cosme García, Parcela J 1.4; al Sur, con Parcela J 3.3, Parcela J 2.1; al Este, con Calle Cosme García, Parcela J 2.1 y al Oeste, con Parcela J 3.3, parcela J 1.4.

Parcela J2.1.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Adosada.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.116,35 m². Linda: al Norte, con Calle Cosme García, Parcela J 1.5; al Sur, con

Parcela 3 3.3, Parcela J 2.2; al Este, con Calle Cosme García, Parcela J 2.2 y al Oeste, con Parcela J3.3, parcela J 1.5.

Parcela J2.2.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Adosada.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 951,00 m². Linda: al Norte, con Calle Cosme García, Parcela J 2.1; al Sur, con Parcela J 3.4, Parcela J 2.3; al Este, con Calle Cosme García, Parcela J 2.3 y al Oeste, con Parcela J 3.4, parcela J 2.1.

Parcela J2.3.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Adosada.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 951,00 m². Linda: al Norte, con Calle Cosme García, Parcela J 2.2; al Sur, con Parcela J 3.4, Parcela J2.4; al Este, con Calle Cosme García, Parcela j 2.4 y al Oeste, con Parcela J 3.4, parcela J 2.2.

Parcela J2.4.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Adosada.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 951,00 m². Linda: al Norte, con Calle Cosme García, Parcela 3 2.3; al Sur, con Parcela 3 3.5, Parcela J 2.5; al Este, con Calle Cosme García, Parcela 3 2.5 y al Oeste, con Parcela 3 3.5, parcela 3 2.3.

Parcela J2.5.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Adosada.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.207,38 m². Linda: al Norte, con Calle Cosme García, Parcela 3 2.4; al Sur, con Parcela 3 3.5, Calle Ramón y Cajal; al Este, con Calle Cosme García, Calle Ramón y Cajal y al Oeste, con Parcela 3 3.5, parcela 3 2.4.

Parcela J3.1.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.159,00 m². Linda: al Norte, con Paseo I, Parcela 3 1.1, 3 1.2; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, Parcela 3 3.2, al Este, con Parcela J. 3.2, 3 1.1, 3 1.2 y al Oeste, con Paseo I, Calle Felipe Ruiz.

Parcela J3.2.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.997,00 m². Linda: al Norte, con Parcela J 3.1, Parcelas J 1.3, J1.4; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, Parcela J 3.3; al Este, con Parcela J.3.3, J1.3, J 1.4 y al Oeste, con Calle Felipe Ruiz, Parcela J 3.1.

Parcela J3.3.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.997,00 m². Linda: al Norte, con Parcela J.3.2, Parcelas J.1.5 y J 2.1; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, Parcela J 3.4; al Este, con Parcela J. 3.4, J 1.5, 3 2.1 y al Oeste, con Calle Felipe Ruiz, Parcela J 3.2.

Parcela J3.4.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.997,00 m². Linda: al Norte, con Parcela 3 3.3, Parcelas J 2.2 y

J 2.3; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, Parcela J 3.5; al Este, con Parcela J 3.5, J 2.2, J 2.3 y al Oeste, con Calle Felipe Ruiz, Parcela J 3.3.

Parcela J3.5.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.048,23 m². Linda: al Norte, con Parcela J 3.4, Parcelas J 2.4 y J 2.5; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, Calle Ramón y Cajal; al Este, con Calle Ramón y Cajal, J 2.4, J 2.5 y al Oeste, con Calle Felipe Ruiz, Parcela J 3.4.

Parcela K3.1.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.078,00 m². Linda: al Norte, con Calle Ramón y Cajal, Parcela K 1.1, K 1.2; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, parcela K 3.2; al Este, con Calle Ramón y Cajal, K3.2, K1.1 Y K1.2 y al Oeste, con Calle Ramón y Cajal y Calle Felipe Ruiz.

Parcela K3.2.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.997,00 m². Linda: al Norte, con Parcela K 3.1, Parcelas K 1.3, K 1.4; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, Parcela K 3.3; al Este, con Parcela K. 3.3, K 1.3, K 1.4 y al Oeste, con Calle Felipe Ruiz, Parcela K 3.1.

Parcela K3.3.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.997,00 m². Linda: al Norte, con Parcela K.3.2, Parcelas K.1.5 y K 2.1; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, Parcela K 3.4; al Este, con Parcela K. 3.4, K 1.5, K 2.1 y al Oeste, con Calle Felipe Ruiz, Parcela K 3.2.

Parcela K3.4.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.997,00 m². Linda: al Norte, con Parcela K 3.3, Parcelas K 2.2 y K 2.3; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, Parcela K 3.5; al Este, con Parcela K. 3.5, K 2.2, K 2.3 y al Oeste, con Calle Felipe Ruiz, Parcela K 3.3.

Parcela L3.2.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.997,00 m². Linda: al Norte, con Parcela L 3.1, Parcelas L 1.3, L 1.4; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, Parcela L 3.3; al Este, con Parcela L. 3.3, L 1.3, L 1.4 y al Oeste, con Calle Felipe Ruiz, Parcela L 3.1.

Parcela L3.3.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.997,00 m². Linda: al Norte, con Parcela L.3.2, Parcelas L.1.5 y L 2.1; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, Parcela L 3.4; al Este, con Parcela L. 3.4, L 1.5, L 2.1 y al Oeste, con Calle Felipe Ruiz, Parcela L 3.2.

Parcela L3.4.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.997,00 m². Linda: al Norte, con Parcela L 3.3, Parcelas L 2.2 y

L 2.3; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, Parcela L 3.5; al Este, con Parcela L. 3.5, L 2.2, L 2.3 y al Oeste, con Calle Felipe Ruiz, Parcela L 3.3.

Parcela M3.2.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.997,00 m². Linda: al Norte, con Parcela M 3.1, Parcelas M 1.3, M 1.4; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, Parcela M 3.3; al Este, con Parcela M. 3.3, M 1.3, M 1.4 y al Oeste, con Calle Felipe Ruiz, Parcela M 3.1.

Parcela M3.3.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.997,00 m². Linda: al Norte, con Parcela M 3.2, Parcelas M 1.5, M 2.1; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, Parcela M 3.4; al Este, con Parcela M. 3.4, M 1.5, M 2.1 y al Oeste, con Calle Felipe Ruiz, Parcela M 3.2.

Parcela M3.4.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.997,00 m². Linda: al Norte, con Parcela M 3.3, Parcelas M 2.2 y M 2.3; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, Parcela M 3.5; al Este, con Parcela M 3.5, M 2.2, M 2.3 y al Oeste, con Calle Felipe Ruiz, Parcela M 3.3.

Parcela N3.2.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.997,00 m². Linda: al Norte, con Parcela N.3.1, Parcelas N.1.3 y N 1.4; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, Parcela N 3.3; al Este, con Parcela N. 3.3, N 1.3, N 1.4 y al Oeste, con Calle Felipe Ruiz, Parcela N 3.1.

Parcela N3.3.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.997,00 m². Linda: al Norte, con Parcela N.3.2, Parcelas N.1.5 y N 2.1; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, Parcela N 3.4; al Este, con Parcela N. 3.4, N 1.5, N 2.1 y al Oeste, con Calle Felipe Ruiz, Parcela N 3.2.

Parcela N3.4.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.997,00 m². Linda: al Norte, con Parcela N 3.3, Parcelas N 2.2 y N 2.3; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, Parcela N 3.5; al Este, con Parcela N 3.5, N 2.2, N 2.3 y al Oeste, con Calle Felipe Ruiz, Parcela N 3.3.

Parcela nº N3.5.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.078,00 m². Linda: al Norte, con Parcela N 3.4, Parcelas N 2.4 y N 2.5; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, Calle Agustín de Betancourt; al Este, con Calle Agustín de Betancourt N 2.4 , N 2.5 y Oeste, con Calle Felipe Ruiz, Parcela N 3.4.

Parcela P1.- Uso Servicios terciario y Tipología Paseo central.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.920,00 m². Linda: al Norte, con AVA, Calle Felipe Ruiz; al Sur, con Calle Felipe

Ruiz, Plazas aparcamiento; al Este, con Calle Felipe Ruiz, Plazas Aparcamiento y al Oeste, con AVA, Calle Felipe Ruiz.

Parcela Q1.- Uso Servicios terciario y Tipología Paseo central.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.919,05 m². Linda: al Norte, con AVA, Calle Felipe Ruiz; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, Plazas aparcamiento; al Este, con Calle Felipe Ruiz, Plazas Aparcamiento y al Oeste, con AVA, Calle Felipe Ruiz.

Parcela R1.- Uso Servicios terciario y Tipología Paseo central.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.920,00 m². Linda: al Norte, con Calle Felipe Ruiz, Plazas aparcamiento; al Sur, con AVA, Calle Felipe Ruiz; al Este, con AVA, Calle Felipe Ruiz y al Oeste, con Calle Felipe Ruiz, Plazas Aparcamiento.

Parcela S1.- Uso Servicios terciario y Tipología Paseo central.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.920,00 m². Linda: al Norte, con AVA, Calle Felipe Ruiz; al Sur, con Calle Felipe Ruiz, Plazas aparcamiento; al Este, con Calle Felipe Ruiz, Plazas Aparcamiento y al Oeste, con AVA, Calle Felipe Ruiz.

Parcela T1.- Uso Servicios terciario y Tipología Paseo central.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.920,00 m². Linda: al Norte, con Calle Felipe Ruiz, Plazas aparcamiento; al Sur, con AVA, Calle Felipe Ruiz; al Este, con AVA, Calle Felipe Ruiz y al Oeste, con Calle Felipe Ruiz, Plazas Aparcamiento.

Parcela W1.1.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.501,49 m². Linda: al Norte, con Calle Felipe Ruiz, Paseo III; al Sur, con Parcelas W 2.1, W 1.2; al Este, con Calle Felipe Ruiz, parcela W1.2 y al Oeste, con Paseo III, Parcela W 2.1.

Parcela W1.2.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.330,00 m². Linda: al Norte, con Calle Felipe Ruiz, Parcela W 1.1; al Sur, con Parcelas W 2.2, W 1.3; al Este, con Calle Felipe Ruiz, Parcela W 1.3 y al Oeste, con Parcela W 2.2, W 1.1.

Parcela W1.3.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.330,00 m². Linda: al Norte, con Calle Felipe Ruiz, Parcela W 1.2; al Sur, con Parcelas W 2.3, W 2.2, W 1.4; al Este, con Calle Felipe Ruiz, Parcela W 1.4 y al Oeste, con Parcela W 2.2, W 1.2.

Parcela W1.4.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.330,00 m². Linda: al Norte, con Calle Felipe Ruiz, Parcela W 13;

al Sur, con Parcelas W 2.3, W 1.5, W 1.4; al Este, con Calle Felipe Ruiz, Parcela W 1.5 y al Oeste, con Parcela W 2.3, W 1.3.

Parcela W1.5.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.429,00 m². Linda: al Norte, con Calle Felipe Ruiz, Parcela W 1.4; al Sur, con Parcelas W 2.3, Calle Ramón y Cajal; al Este, con Calle Felipe Ruiz, Ramón y Cajal y al Oeste, con Parcela W 2.3, W 1.4.

Parcela W2.1.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela grande.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 14.613,00 m². Linda: al Norte, con Calle Juan de la Cierva, Paseo III, parcela W1.1; al Sur, con Calle Isaac Peral, Parcela W2.2; al Este, con Paseo III, Parcelas W 1.1, W 2.2 y al Oeste, con Calle Juan de la Cierva, Calle Isaac Peral.

Parcela W2.2.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela grande.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 8.409,00 m². Linda: al Norte, con Parcelas W 2.1, W 1.2, W 1.3; al Sur, con Calle Isaac Peral, Parcela 2.3; al Este, con Parcelas W 1.2, W 1.3, W 2.3 y al Oeste, con Calle Isaac Peral, Parcela W 2.1.

Parcela W2.3.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela grande.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 10.272,00 m². Linda: al Norte, con Parcelas W 2.2, W 1.4, W 1.5; al Sur, con Calle Isaac Peral, Calle Ramón y Cajal; al Este, con Calle Ramón y Cajal, Parcelas W 1.4, W1.5 y al Oeste con Calle Isaac Peral, Parcela W 2.2.

Parcela nº Z1.1.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.454,99 m². Linda: al Norte, con Calle Agustín de Betancourt, Calle Felipe Ruiz; al Sur, con Parcelas Z 2.1, Z 1.2; al Este, con Calle Felipe Ruiz, Parcela Z 1.2 y al Oeste, con Calle Agustín de Betancourt, Parcela Z 2.1.

LOTE B: B1, B2, B3, B4, B5 y B6

Parcela B1.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela grande.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.323,00 m². Linda: al Norte, con Paseo IV; al Sur, con Calle Cosme García, Parcela B2; al Este, con Paseo IV, Parcela B2 y al Oeste, con Calle Cosme García, Paseo IV.

Parcela B2.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela grande.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.484,00 m². Linda: al Norte, con Paseo IV; al Sur, con Calle Cosme García, Parcela B3; al Este, con Paseo IV, Parcela B3 y al Oeste, con Calle Cosme García, Parcela B1.

Parcela B3.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela grande.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una

extensión superficial de 3.754,00 m². Linda: al Norte, con Paseo IV, Parcela B2; al Sur, con Calle Cosme García, Parcela B4; al Este, con Paseo IV, Parcela B4 y al Oeste, con Calle Cosme García, Parcela B2.

Parcela B4.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela grande.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 4.023,00 m². Linda: al Norte, con Paseo IV, Parcela B3; al Sur, con Calle Cosme García, Parcela B5; al Este, con Paseo IV, Parcela B5 y al Oeste, con Calle Cosme García, Parcela B3.

Parcela B5.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela grande.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 4.292,00 m². Linda: al Norte, con Paseo IV, Parcela B4; al Sur, con Calle Cosme García, Parcela B6; al Este, con Paseo IV, Parcela B6 y al Oeste, con Calle Cosme García, Parcela B4.

Parcela B6.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela grande.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 4.726,00 m². Linda: al Norte, con Paseo IV, Parcela B5; al Sur, con Calle Cosme García, Paseo VI; al Este, con Paseo IV, Paseo VI y al Oeste, con Calle Cosme García, Parcela B5

LOTE V: V1.1, V1.2 y V1.3

Parcela V1.1.- Uso Servicios terciario y Tipología Rotonda acceso.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 4.046,00 m². Linda: al Norte, con Calle Felipe Ruiz, Calle Juan de la Cierva; al Sur, con Paseo III, Parcela V 1.2; al Este, con Calle Felipe Ruiz, Parcela V 1.2 y al Oeste, con Calle Juan de la Cierva, Paseo III.

Parcela V1.2.- Uso Servicios terciario y Tipología Rotonda acceso.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.963,00 m². Linda: al Norte, con Calle Felipe Ruiz, Parcela V 1.1; al Sur, con Paseo III, Parcela V 1.3; al Este, con Calle Felipe Ruiz, Parcela V 1.3 y al Oeste, con Paseo III, parcela V1.1.

Parcela V1.3.- Uso Servicios terciario y Tipología Rotonda acceso.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 4.127,00 m². Linda: al Norte, con Calle Felipe Ruiz, Parcela V 1.2; al Sur, con Paseo III; al Este, con Calle Felipe Ruiz, Paseo III y al Oeste, con Paseo III, parcela V1.2.

LOTE Y: Y1.1, Y1.2, Y1.3, Y1.4, Y1.5, Y1.6, Y1.7, Y1.8, Y1.9, Y1.10, Y2.1, Y2.2, Y2.3, Y2.4 e Y2.5

Parcela Y1.1.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una

extensión superficial de 3.661,00 m². Linda: al Norte, con Calle Manuel Jalón, Calle Felipe Ruiz; al Sur, con Parcelas Y 2.1, Y 1.2; al Este, con Calle Felipe Ruiz, Parcela Y 1.2 y al Oeste, con Calle Manuel Jalón, Parcela Y 2.1.

Parcela Y1.2.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.492,00 m². Linda: al Norte, con Calle Felipe Ruiz, Parcela Y 1.1; al Sur, con Parcelas Y 2.1, Y 1.3; al Este, con Calle Felipe Ruiz, Parcela Y 1.3 y al Oeste, con Parcelas Y 2.1, Y 1.1.

Parcela Y1.3.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.492,00 m². Linda: al Norte, con Calle Felipe Ruiz, Parcela Y 1.2; al Sur, con Parcelas Y 2.2, Y 1.4; al Este, con Calle Felipe Ruiz, Parcela Y 1.4 y al Oeste, con Parcelas Y 2.2, Y 1.2.

Parcela Y1.4.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.492,00 m². Linda: al Norte, con Calle Felipe Ruiz, Parcela Y 1.3; al Sur, con Parcelas Y 2.2, Y 1.5; al Este, con Calle Felipe Ruiz, Parcela Y 1.5 y al Oeste, con Parcelas Y 2.2, Y 1.3.

Parcela Y1.5.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.492,00 m². Linda: al Norte, con Calle Felipe Ruiz, Parcela Y 1.4; al Sur, con Parcelas Y 2.3, Y 1.6; al Este, con Calle Felipe Ruiz, Parcela Y 1.6 y al Oeste, con Parcelas Y 2.3, Y 1.4.

Parcela Y1.6.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.492,00 m². Linda: al Norte, con Calle Felipe Ruiz Y 15; al Sur con Parcelas Y 7 Y 17; al Este, con Calle Felipe Ruiz, Parcela Y 1.7 y al Oeste, con Parcelas Y 2.3, Y 1.5.

Parcela Y1.7.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.492,00 m². Linda: al Norte, con Calle Felipe Ruiz, Parcela Y 1.6; al Sur, con Parcelas Y 2.4, Y 1.8; al Este, con Calle Felipe Ruiz, Parcela Y 1.8 y al Oeste, con Parcelas Y 2.4, Y 1.6.

Parcela Y1.8.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.492,00 m². Linda: al Norte, con Calle Felipe Ruiz, Parcela Y 1.7; al Sur, con Parcelas Y 2.4, Y 1.9; al Este, con Calle Felipe Ruiz, Parcela Y 1.9 y al Oeste, con Parcelas Y 2.4, Y 1.7.

Parcela Y1.9.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene

una extensión superficial de 3.492,00 m². Linda: al Norte, con Calle Felipe Ruiz, Parcela Y 1.8; al Sur, con Parcelas Y 2.5, Y 1.10; al Este, con Calle Felipe Ruiz, Parcela Y 1.10 y al Oeste, con Parcelas Y 2.5, Y 1.8.

Parcela Y1.10.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela mediana.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.591,00 m². Linda: al Norte, con Calle Felipe Ruiz, Parcela Y 1.9; al Sur, con Parcelas Y 2.5, Calle Agustín de Betancourt; al Este, con Calle Felipe Ruiz, Calle Agustín de Betancourt y al Oeste, con Parcelas Y 2.5, Y 1.9.

Parcela Y2.1.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela grande.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 11.929,00 m². Linda: al Norte, con Calle Manuel Jalón, Parcelas Y 1.1., Y 1.2; al Sur, con Calle Isaac Peral, Parcela Y 2.2; al Este, con Parcelas Y 1.1, Y 1.2, Y 2.2 y al Oeste, con Calle Manuel Jalón, Calle Isaac Peral.

Parcela Y2.2.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela grande.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 11.640,00 m². Linda: al Norte, con Parcelas Y 2.1, Y 1.3, Y 1.4; al Sur, con Calle Isaac Peral, Parcela Y 2.3; al Este, con Parcelas Y 1.3, Y 1.4, Y 2.3 y al Oeste, con Calle Isaac Peral, Parcela Y

Parcela Y2.3.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada, parcela grande.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 11.640,00 m². Linda: al Norte, con Parcelas Y 2.1, Y 1.3, Y 1.4; al Sur, con Calle Isaac Peral, Parcela Y 2.3; al Este, con Parcelas Y 1.3, Y 1.4, Y 2.3 y al Oeste, con Calle Isaac Peral, Parcela Y 2.2.

Parcela Y2.4.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela grande.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 11.640,00 m². Linda: al Norte, con Parcelas Y 2.3, Y 1.8, Y 1.7; al Sur, con Calle Isaac Peral, Parcela Y 2.5; al Este, con Parcelas Y 1.8, Y 1.7, Y 2.5 y al Oeste, con Calle Isaac Peral, Parcela Y 2.3.

Parcela Y2.5.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela grande.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 11.929,00 m². Linda: al Norte, con Parcelas Y 2.4, Y 1.10, Y 1.9; al Sur, con Calle Isaac Peral, Calle de Agustín de Betancourt, al Este Calle de Agustín de Betancourt, Parcelas Y10, Y9 y al Oeste la Calle Isaac Peral, Parcela Y 2.4.

LOTE Z: Z2.1 y Z2.2

Parcela Z2.1.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela grande.- de forma Irregular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 11.483,00 m². Linda: al Norte, con Calle Agustín de Betancourt, Parcelas Z 1.1, Z 1.2; al Sur, con Calle Isaac Peral, Parcela Z 2.2; al Este, con Parcelas Z 1.1, Z 1.2, Z 2.2 y al Oeste, con Calle Agustín de Betancourt, Calle Isaac Peral.

Parcela Z2.2.- Uso Industrial. Servicios Terciarios y Tipología Aislada parcela grande.- de forma Rectangular, perteneciente al Sector S-10 "El Recuenco", en Calahorra (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 11.493,00 m². Linda: al Norte, con Parcelas Z 2.1, Z 1.3, Z 1.4, Z 1.2; al Sur, con Calle Isaac Peral, AVA; al Este, con Parcelas Z 1.3, Z 1.4, AVA y al Oeste, con Calle Isaac Peral, Parcela Z 2.1.

USO:

El indicado en la descripción de cada parcela

SITUACIÓN REGISTRAL:

Conforme a la información obrante en los archivos de esta Entidad, al margen de afecciones fiscales, las parcelas se encuentran inscritas en el registro de la propiedad a favor de SEPES libres de cargas.

Datos registrales y catastrales de las parcelas:

Parcela	Sup. inscrita	Datos registrales				Datos catastrales	Servidumbres eléctricas (S.E.)
		Tomó	Libro	Folio	Nº Finca	Referencia catastral	
A1	2.500,00	966	593	111	41.976	9010802WM8891S0000KW	S.E. por C.T. de 27,57 m ²
B1	3.323,00	966	593	112	41.977	8613201WM8881S0000IZ	S.E. por C.T. de 17,82 m ²
B2	3.484,00	966	593	113	41.978	8613202WM8881S0000JZ	S.E. por C.T. de 16,51 m ²
B3	3.754,00	966	593	114	41.979	8613203WM8881S0000EZ	S.E. por C.T. de 18,06 m ²
B4	4.023,00	966	593	115	41.980	8613204WM8881S0000SZ	S.E. por C.T. de 16,35 m ²
B5	4.292,00	966	593	116	41.981	8613205WM8881S0000ZZ	S.E. por C.T. de 17,39 m ²
B6	4.726,00	966	593	117	41.982	8613206WM8881S0000UZ	S.E. por C.T. de 16,79 m ²
F1-F2	1.175,24	966	593	135	42.000	8314301WM8881S0000KZ	
F3-F4	1.177,54	966	593	136	42.001	8314302WM8881S0000RZ	
G1	3.078,00	966	593	137	42.002	8314303WM8881S0000DZ	S.E. por C.T. de 9,70 m ²
H1.1	1.179,00	966	593	138	42.003	8413501WM8881S0000DZ	
H1.2	914	966	593	139	42.004	8413502WM8881S0000XZ	
H1.3	914	966	593	140	42.005	8413503WM8881S0000IZ	
H1.4	1.079,00	966	593	141	42.006	8413504WM8881S0000JZ	
H2.1	1.079,00	966	593	142	42.007	8413505WM8881S0000EZ	
H2.2	914	966	593	143	42.008	8413506WM8881S0000SZ	
H2.3	914	966	593	144	42.009	8413507WM8881S0000ZZ	
H2.4	1.189,00	966	593	145	42.010	8413508WM8881S0000UZ	
I1	3.593,00	966	593	146	42.011	8413101WM8881S0000BZ	S.E. por C.T. de 4,98 m ²
I2	3.526,49	966	593	147	42.012	8413102WM8881S0000YZ	S.E. por C.T. de 4,71 m ²
I3	3.674,00	966	593	148	42.013	8413103WM8881S0000GZ	S.E. por C.T. de 27,51 m ²
J1.1	1.227,00	966	593	149	42.014	8512801WM8881S0000SZ	S.E. por C.T. de 9,57 m ²

Parcela	Sup. inscrita	Datos registrales				Datos catastrales	Servidumbres eléctricas (S.E.)
		Tomó	Libro	Folio	Nº Finca	Referencia catastral	
J1.2	951	966	593	150	42.015	8512802WM8881S0000ZZ	
J1.3	951	966	593	151	42.016	8512803WM8881S0000UZ	
J1.4	951	966	593	152	42.017	8512804WM8881S0000HZ	
J1.5	1.117,00	966	593	153	42.018	8512805WM8881S0000WZ	
J2.1	1.116,35	966	593	154	42.019	8512806WM8881S0000AZ	
J2.2	951	966	593	155	42.020	8512807WM8881S0000BZ	
J2.3	951	966	593	156	42.021	8512808WM8881S0000YZ	
J2.4	951	966	593	157	42.022	8512809WM8881S0000GZ	
J2.5	1.207,38	966	593	158	42.023	8512810WM8881S0000BZ	S.E. por C.T. de 17,98 m ²
J3.1	3.159,00	966	593	159	42.024	8512815WM8881S0000LZ	S.E. por C.T. de 5,02 m ²
J3.2	2.997,00	966	593	160	42.025	8512814WM8881S0000PZ	S.E. por C.T. de 4,61 m ²
J3.3	2.997,00	966	593	161	42.026	8512813WM8881S0000QZ	S.E. por C.T. de 4,85 m ²
J3.4	2.997,00	966	593	162	42.027	8512812WM8881S0000GZ	S.E. por C.T. de 4,72 m ²
J3.5	3.048,23	966	593	163	42.028	8512811WM8881S0000YZ	S.E. por C.T. de 17,91 m ²
K3.1	3.078,00	966	593	174	42.039	8710215WM8881S0000GZ	S.E. por C.T. de 5,32 m ²
K3.2	2.997,00	966	593	175	42.040	8710214WM8881S0000YZ	S.E. por C.T. de 4,38 m ²
K3.3	2.997,00	966	593	176	42.041	8710213WM8881S0000BZ	S.E. por C.T. de 4,95 m ²
K3.4	2.997,00	966	593	177	42.042	8710212WM8881S0000AZ	S.E. por C.T. de 4,73 m ²
L3.2	2.997,00	966	593	190	42.055	8809814WM8880N0000OL	S.E. por C.T. de 17,07 m ²
L3.3	2.997,00	966	593	191	42.056	8809813WM8880N0000ML	S.E. por C.T. de 5,04 m ²
L3.4	2.997,00	966	593	192	42.057	8809812WM8880N0000FL	S.E. por C.T. de 4,65 m ²
M3.2	2.997,00	966	593	205	42.070	9007214WM8890N0000YM	S.E. por C.T. de 4,54 m ²
M3.3	2.997,00	966	593	206	42.071	9007213WM8890N0000BM	S.E. por C.T. de 4,86 m ²
M3.4	2.997,00	966	593	207	42.072	9007212WM8890N0000AM	S.E. por C.T. de 4,89 m ²
N3.2	2.997,00	966	593	220	42.085	9105415WM8890N0000TM	S.E. por C.T. de 17,61 m ²
N3.3	2.997,00	966	593	221	42.086	9105414WM8890N0000LM	S.E. por C.T. de 4,92 m ²
N3.4	2.997,00	966	593	222	42.087	9105413WM8890N0000PM	S.E. por C.T. de 4,86 m ²
N3.5	3.078,00	966	593	223	42.088	9105411WM8890N0000GM	S.E. por C.T. de 18,05 m ²
P1	1.920,00	968	594	15	42.105	8312601WM8881S0000BZ	S.E. por C.T. de 8,87 m ²
Q1	1.919,05	968	594	16	42.106	8609401WM8880N0000AL	S.E. por C.T. de 9,97 m ²
R1	1.920,00	968	594	17	42.107	8708901WM8880N0000KL	S.E. por C.T. de 9,96 m ²
S1	1.920,00	968	594	18	42.108	8906201WM8880N0000PL	S.E. por C.T. de 9,47 m ²
T1	1.920,00	968	594	19	42.109	9005801WM8890N0000XM	S.E. por C.T. de 9,66 m ²
V1.1	4.046,00	968	594	21	42.111	8312101WM8881S0000MZ	S.E. por C.T. de 9,62 m ²
V1.2	3.963,00	968	594	22	42.112	8312102WM8881S0000OZ	S.E. por C.T. de 16,65 m ²
V1.3	4.127,00	968	594	23	42.113	8312103WM8881S0000KZ	S.E. por C.T. de 17,52 m ²

Parcela	Sup. inscrita	Datos registrales				Datos catastrales	Servidumbres eléctricas (S.E.)
		Tomó	Libro	Folio	Nº Finca	Referencia catastral	
W1.1	3.501,49	968	594	24	42.114	8310401WM8881S0000WZ	S.E. por C.T. de 17,52 m ²
W1.2	3.330,00	968	594	25	42.115	8310402WM8881S0000AZ	S.E. por C.T. de 5,31 m ²
W1.3	3.330,00	968	594	26	42.116	8310403WM8881S0000BZ	S.E. por C.T. de 4,29 m ²
W1.4	3.330,00	968	594	27	42.117	8310404WM8881S0000YZ	S.E. por C.T. de 8,85 m ²
W1.5	3.429,00	968	594	28	42.118	8310405WM8881S0000GZ	S.E. por C.T. de 9,04 m ²
W2.1	14.613,00	968	594	29	42.119	8310408WM8881S0000LZ	S.E. por C.T. de 9,55 m ²
W2.2	8.409,00	968	594	30	42.120	8310407WM8881S0000PZ	S.E. por C.T. de 4,21 m ²
W2.3	10.272,00	968	594	31	42.121	8310406WM8881S0000QZ	S.E. por C.T. de 5,40 m ²
Y1.1	3.661,00	968	594	47	42.137	8804501WM8880S0000BR	S.E. por C.T. de 4,66 m ²
Y1.10	3.591,00	968	594	56	42.146	8804510WM8880S0000TR	S.E. por C.T. de 5,18 m ²
Y1.2	3.492,00	968	594	48	42.138	8804502WM8880S0000YR	S.E. por C.T. de 5,04 m ²
Y1.3	3.492,00	968	594	49	42.139	8804503WM8880S0000GR	S.E. por C.T. de 17,50 m ²
Y1.4	3.492,00	968	594	50	42.140	8804504WM8880S0000QR	S.E. por C.T. de 16,95 m ²
Y1.5	3.492,00	968	594	51	42.141	8804505WM8880S0000PR	S.E. por C.T. de 4,79 m ²
Y1.6	3.492,00	968	594	52	42.142	8804506WM8880S0000LR	S.E. por C.T. de 4,92 m ²
Y1.7	3.492,00	968	594	53	42.143	8804507WM8880S0000TR	S.E. por C.T. de 4,74 m ²
Y1.8	3.492,00	968	594	54	42.144	8804508WM8880S0000FR	S.E. por C.T. de 4,98 m ²
Y1.9	3.492,00	968	594	55	42.145	8804509WM8880S0000MR	S.E. por C.T. de 4,49 m ²
Y2.1	11.929,00	968	594	57	42.147	8804515WM8880S0000RR	S.E. por C.T. de 9,72 m ²
Y2.2	11.640,00	968	594	58	42.148	8804514WM8880S0000KR	S.E. por C.T. de 8,99 m ²
Y2.3	11.640,00	968	594	59	42.149	8804513WM8880S0000OR	S.E. por C.T. de 8,96 m ²
Y2.4	11.640,00	968	594	60	42.150	8804512WM8880S0000MR	S.E. por C.T. de 10,87 m ²
Y2.5	11.929,00	968	594	61	42.151	8804511WM8880S0000FR	S.E. por C.T. de 11,21 m ²
Z1.1	3.454,99	968	594	62	42.152	9002501WM8890S0000KI	S.E. por C.T. de 9,46 m ²
Z2.1	11.483,00	968	594	66	42.156	9002506WM8890S0000JI	S.E. por C.T. de 4,75 m ²
Z2.2	11.493,00	968	594	67	42.157	9002505WM8890S0000II	S.E. por C.T. de 4,99 m ²

CARGAS, AFECCIONES Y PARTICULARIDADES:

➤ **Servidumbres eléctricas pendientes de constitución:**

Las parcelas indicadas en el cuadro anterior tienen ubicado en su interior centros de transformación de energía eléctrica, tal y como se refleja en la información gráfica incorporada en el Anexo I, cuyas instalaciones han sido cedidas por SEPES a IBERDROLA, estando gravadas con una servidumbre de ocupación constituida a favor de la empresa suministradora que garantiza el libre acceso a las instalaciones, con el fin de poder llevar a cabo un adecuado mantenimiento y conservación de las mismas.

El adjudicatario asume la obligación de constituir las correspondientes servidumbres en caso de ser requerido por la empresa suministradora.

La superficie reflejada en las fichas técnicas es meramente orientativa, por lo que prevalecerá en todo caso la inscrita en el registro de la propiedad.

➤ **Acceso: En ejecución.**

Conforme al Convenio entre el Ayuntamiento de Calahorra y SEPES se han establecido 2 fases para la ejecución del nudo de acceso desde la carretera nacional N-232 a la actuación industrial "El Recuenco".

Se encuentran pendientes de finalización las obras de la 1ª Fase del proyecto constructivo del sistema general viario S.G.V.-1 "Enlace de Acceso a la Actuación El Recuenco desde la Carretera N-232", que comprende el enlace que se desarrolla sobre el PK 356,0 de dicha nacional.

La 2ª Fase del proyecto constructivo del sistema general viario S.G.V.-1 "Enlace de Acceso a la Actuación El Recuenco desde la Carretera N-232", se ejecutará, en función de la demanda de tráfico del polígono.

➤ **Parcelas que se licitan en lote:**

Las parcelas que se licitan en lote no se encuentran agrupadas registralmente, por lo que su transmisión se verificará como fincas registrales independientes.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La información relativa a las parcelas se encuentra disponible en las oficinas de SEPES en Madrid, Paseo de la castellana, 91.

Cualquier interesado en participar en el concurso podrá solicitar a esta Entidad la información que le permita conocer y/o comprobar los datos registrales, catastrales, gráficos y condiciones urbanísticas del inmueble en cuya adquisición se encuentre interesado. La solicitud podrá formularse personalmente en las oficinas de la Entidad o remitirse por correo electrónico, correo ordinario o Fax, con una antelación mínima de cuatro días a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

B. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO: Abierto.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Concurso.

C. PRECIO DE LA COMPRAVENTA

EL RECUENCO		
PARCELA	SUPERFICIE M ²	PRECIO BASE LICITACION Impuestos indirectos excluidos
A1	2.500,00	125.000
F1-F2	1.175,24	74.000
F3-F4	1.177,54	74.000
G1	3.078,00	203.000
H1.1	1.179,00	80.000
H1.2	914,00	58.000
H1.3	914,00	58.000
H1.4	1.079,00	68.000
H2.1	1.079,00	68.000
H2.2	914,00	58.000
H2.3	914,00	58.000
H2.4	1.189,00	81.000
I1	3.593,00	255.000
I2	3.526,49	233.000
I3	3.674,00	242.000
J1.1	1.227,00	81.000
J1.2	951,00	58.000
J1.3	951,00	58.000
J1.4	951,00	58.000
J1.5	1.117,00	68.000
J2.1	1.116,35	68.000
J2.2	951,00	58.000
J2.3	951,00	58.000

J2.4	951,00	58.000
J2.5	1.207,38	80.000
J3.1	3.159,00	186.000
J3.2	2.997,00	177.000
J3.3	2.997,00	177.000
J3.4	2.997,00	177.000
J3.5	3.048,23	195.000
K3.1	3.078,00	191.000
K3.2	2.997,00	171.000
K3.3	2.997,00	171.000
K3.4	2.997,00	171.000
L3.2	2.997,00	159.000
L3.3	2.997,00	159.000
L3.4	2.997,00	159.000
M3.2	2.997,00	159.000
M3.3	2.997,00	159.000
M3.4	2.997,00	159.000
N3.2	2.997,00	159.000
N3.3	2.997,00	159.000
N3.4	2.997,00	159.000
N3.5	3.078,00	179.000
P1	1.920,00	121.000
Q1	1.919,05	109.000
R1	1.920,00	109.000
S1	1.920,00	109.000
T1	1.920,00	109.000

W1.1	3.501,49	207.000
W1.2	3.330,00	196.000
W1.3	3.330,00	196.000
W1.4	3.330,00	196.000
W1.5	3.429,00	219.000
W2.1	14.613,00	1.008.000
W2.2	8.409,00	538.000
W2.3	10.272,00	709.000
Z1.1	3.454,99	180.000

LOTE	PARCELAS QUE COMPONEN LOS LOTES	SUPERFICIE M ²	Precio €
			(Impuestos indirectos excluidos)
B	B1,B2,B3,B4,B5 y B6	23.602,00	1.180.000
V	V1.1,V1.2 y V1.3	12.136,00	821.000
Y	Y1.1,Y1.2,Y1.3,Y1.4,Y1.5,Y1.6,Y1.7,Y1.8,Y1.9,Y1.10, Y2.1,Y2.2,Y2.3,Y2.4 e Y2.5	93.966,00	5.427.000
Z	Z2.1 y Z2.2	22.976,00	1.253.000

D. GARANTIA

PARCELA	SUPERFICIE M ²	GARANTIA
A1	2.500,00	6.250
F1-F2	1.175,24	3.700
F3-F4	1.177,54	3.700
G1	3.078,00	10.150
H1.1	1.179,00	4.000
H1.2	914,00	2.900
H1.3	914,00	2.900
H1.4	1.079,00	3.400

H2.1	1.079,00	3.400
H2.2	914,00	2.900
H2.3	914,00	2.900
H2.4	1.189,00	4.050
I1	3.593,00	12.750
I2	3.526,49	11.650
I3	3.674,00	12.100
J1.1	1.227,00	4.050
J1.2	951,00	2.900
J1.3	951,00	2.900
J1.4	951,00	2.900
J1.5	1.117,00	3.400
J2.1	1.116,35	3.400
J2.2	951,00	2.900
J2.3	951,00	2.900
J2.4	951,00	2.900
J2.5	1.207,38	4.000
J3.1	3.159,00	9.300
J3.2	2.997,00	8.850
J3.3	2.997,00	8.850
J3.4	2.997,00	8.850
J3.5	3.048,23	9.750
K3.1	3.078,00	9.550
K3.2	2.997,00	8.550
K3.3	2.997,00	8.550
K3.4	2.997,00	8.550

L3.2	2.997,00	7.950
L3.3	2.997,00	7.950
L3.4	2.997,00	7.950
M3.2	2.997,00	7.950
M3.3	2.997,00	7.950
M3.4	2.997,00	7.950
N3.2	2.997,00	7.950
N3.3	2.997,00	7.950
N3.4	2.997,00	7.950
N3.5	3.078,00	8.950
P1	1.920,00	6.050
Q1	1.919,05	5.450
R1	1.920,00	5.450
S1	1.920,00	5.450
T1	1.920,00	5.450
W1.1	3.501,49	10.350
W1.2	3.330,00	9.800
W1.3	3.330,00	9.800
W1.4	3.330,00	9.800
W1.5	3.429,00	10.950
W2.1	14.613,00	50.400
W2.2	8.409,00	26.900
W2.3	10.272,00	35.450
Z1.1	3.454,99	9.000

LOTE	PARCELAS QUE COMPONEN LOS LOTES	SUPERFICIE M ²	GARANTIA
			(5% precio base de licitación)
B	B1,B2,B3,B4,B5 y B6	23.602,00	59.000
V	V1.1,V1.2 y V1.3	12.136,00	41.050
Y	Y1.1,Y1.2,Y1.3,Y1.4,Y1.5,Y1.6,Y1.7,Y1.8,Y1.9,Y1.10, Y2.1,Y2.2,Y2.3,Y2.4 e Y2.5	93.966,00	271.350
Z	Z2.1 y Z2.2	22.976,00	62.650

E. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: Hasta las **13.00** horas del **25 de ABRIL de 2024**.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Registro General de SEPES (Paseo de la Castellana nº 91, 28046, Madrid).

JEFE DE LA DIVISIÓN
DE GESTIÓN DE VENTAS

LA DIRECTORA COMERCIAL
Y DE COMUNICACIÓN

Aprobado
Madrid,
LA DIRECTORA GENERAL

ÍNDICE

- PRIMERA.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.**
- SEGUNDA.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**
- TERCERA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**
- CUARTA.-PRECIO BASE DE LICITACIÓN.**
- QUINTA.- GARANTÍA.**
- SEXTA.- NORMAS RELATIVAS A LOS CONCURSANTES.**
- SÉPTIMA.- CONDICIONES RELATIVAS A LA SELECCIÓN DE OFERTAS.**
- OCTAVA.- FORMA DE PAGO.**
- NOVENA.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.**
- DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**
- UNDECIMA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
- DUODÉCIMA.- PERFECCIÓN DEL CONTRATO.**
- DECIMOTERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO.**
- DECIMOCUARTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**
- DECIMOQUINTA.- ESTADO DEL BIEN.**
- DECIMOSEXTA.- TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD.**
- DECIMOSÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.**
- DECIMOCTAVA.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y CLAUSULA DE SUMISIÓN EXPRESA.**
- ANEXO Nº I.- INFORMACIÓN RELATIVA AL INMUEBLE.**
- ANEXO Nº II. A.- MODELO DE AVAL.**
- ANEXO Nº II. B.- MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN.**
- ANEXO Nº III.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.**

Información favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014



***ANEXO Nº IV.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OFERTAS
CONJUNTAS.***

ANEXO Nº V.- MODELO DE PROPUESTA DE FORMA DE PAGO.

ANEXO Nº VI.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

PRIMERA.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento tiene por objeto la enajenación del inmueble descrito en el Cuadro de Características en el Apartado A.

Se incorpora información relativa al inmueble objeto de enajenación en el **ANEXO Nº I.**

SEGUNDA.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Para cualquier consulta relativa a la licitación pueden contactar con SEPES en el teléfono de Atención Comercial 914186086, o dirigir consulta al correo electrónico atencion.comercial@sepes.es.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El procedimiento es abierto y la forma de adjudicación es el concurso.

CUARTA.- PRECIO BASE DE LICITACIÓN.

El precio base de licitación es el indicado en el Apartado C del Cuadro de Características (Impuestos indirectos excluidos).

Serán admisibles las ofertas que incrementen el precio, siendo rechazadas aquéllas que lo minoren.

QUINTA.- GARANTÍA.

Para tomar parte en el procedimiento, el licitador deberá prestar una garantía por el importe que se indica en el Apartado D del Cuadro de Características.

Dicha cantidad podrá constituirse a elección del licitador:

- Mediante Ingreso en la sucursal del Banco Santander Central Hispano en Madrid de la calle Capitán Haya nº 37 clave bancaria 0049-1810-91, cuenta corriente nº 2310010585, a nombre de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo.
- Mediante aval otorgado por un Banco, Caja de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca, autorizado para operar en España, que deberá constituirse según modelo que se adjunta como **ANEXO Nº II.A.**
- Mediante certificado del contrato de Seguro de Caución con Entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, según modelo adjunto como **ANEXO II.B.**

La garantía constituida quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, y será devuelta a los no adjudicatarios en el plazo de 30 días hábiles siguientes a la

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

resolución de la licitación. A quienes resulten adjudicatarios se les devolverá el aval o el seguro de caución toda vez acrediten el cumplimiento de las obligaciones, siendo, en caso de haberse satisfecho mediante ingreso, deducida del precio de compraventa a la formalización de la escritura pública.

La retirada de la oferta por el licitador con anterioridad a la finalización del proceso de licitación, facultará a SEPES a incautar la garantía presentada en concepto de penalización e indemnización por daños y perjuicios.

SIXTA.- NORMAS RELATIVAS A LOS CONCURSANTES.

6.1.- Capacidad para concursar

Podrán presentar solicitudes todas las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y que no estén incursas en prohibición para contratar de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y disposiciones legales concordantes.

6.2.- Admisión de solicitudes

Las personas o entidades que deseen tomar parte en esta convocatoria presentarán sus ofertas en el plazo y lugar indicado en el Apartado E del Cuadro de Características, en 3 sobres cerrados, rubricados y rotulados convenientemente de modo inequívoco con la denominación de la licitación, donde se recogerá, además, el nombre del oferente y apoderado, en su caso, dirección, número de teléfono y de fax. En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, un índice de su contenido enunciado numéricamente.

Antes de la finalización del referido plazo, SEPES podrá acordar su ampliación, debiendo la misma ser publicada en la página web de la Entidad www.sepes.es.

La presentación de las ofertas supone, por parte del licitador, la aceptación incondicional de las cláusulas y condiciones que han de regir la enajenación.

6.3.- Documentación

El licitador deberá presentar la siguiente documentación:

6.3.1.- SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN GENERAL

a) Cuando se trate de personas físicas, presentará **fotocopia del DNI del solicitante**, o documento que lo sustituya en cada caso (pasaporte o tarjeta de residencia).

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

- b) En el supuesto de **personas jurídicas**, presentarán **fotocopia de la escritura de constitución y, en su caso, de modificación de su denominación social o forma societaria, debidamente inscritas en el Registro Mercantil**, cuando ello fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante fotocopia del documento que se requiera para su constitución (escritura, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad), inscrito, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- c) Si el solicitante **actuara en representación** de cualquier persona natural o jurídica, se acompañará **fotocopia de la escritura pública de apoderamiento o cargo del firmante, que deberá figurar inscrita en el Registro Mercantil**, en los casos en que dicha inscripción sea exigible, u otro que fuere obligatorio.
- d) **Declaración de no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones de contratar** que establece el artículo 60.1 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo modelo se acompaña como **ANEXO Nº III**.
- e) Justificación documental de la **garantía** para tomar parte en la licitación de conformidad con la BASE QUINTA. En el caso de ofertas conjuntas, la garantía deberá constituirse a favor de todos los miembros, en caso contrario carecerá de validez.

Especialidades de la documentación a presentar por los empresarios extranjeros:

Sin perjuicio de los demás documentos comunes indicados antes, los empresarios especificados en este epígrafe, a efectos de acreditar su capacidad de obrar, presentarán los siguientes:

- Cuando se trate de **personas físicas**, fotocopia tanto del anverso como del reverso del pasaporte o N.I.E (número de identificación de extranjeros).
- En el caso de **personas jurídicas**:

Quando se trate de **empresas no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo**, la capacidad de obrar se acreditará mediante la presentación de documento de constitución o acto fundacional equivalente, inscrito en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

Quando se trate de **empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior**, informe de la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, acompañado del documento de constitución o acto fundacional equivalente, inscrito en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

Informado convenientemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha 22 ABR 2014

En todo caso, las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

Oferta conjunta:

Cuando dos o más empresas o personas físicas presenten oferta conjunta, cada una acreditará su personalidad aportando la documentación señalada en los apartados a), b), c), d). La garantía a la que se refiere el apartado e), podrá constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice, conjunta y solidariamente, a todos las empresas que presenten la oferta conjuntamente, careciendo de validez en caso contrario. Además, deberán presentar declaración responsable obligándose conjunta y solidariamente al cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del contrato, cuyo modelo se recoge en el ANEXO N° IV.

6.3.2.- SOBRE B.- DESIGNACIÓN DE LA FORMA DE PAGO

El licitador deberá incluir la propuesta de forma de pago, según el modelo que se adjunta como ANEXO N° V, pudiendo optar por cualquiera de las modalidades de pago que se especifican en la BASE OCTAVA.

A fin de garantizar la transparencia y objetividad del proceso de adjudicación la propuesta de forma de pago no deberá hacer referencia alguna a la cifra total a que asciende la proposición económica.

A tal efecto, el licitador seleccionará la modalidad de pago elegida, contado o aplazado, indicando en caso de acogerse al pago aplazado, el periodo de aplazamiento, la cantidad que solicita aplazar (cifrada en euros y sin hacer referencia a la cantidad que va a pagarse al contado a la formalización de la escritura pública), y la periodicidad de la cuota.

A fin de comprobar la solvencia económica del licitador que se acoja al pago aplazado, deberá incluirse la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA PAGO APLAZADO

A fin de comprobar la solvencia económica del licitador que se acoja al pago aplazado, deberá incluirse, **junto con la proposición económica, sobre B.** la siguiente documentación:

PARTICULARES/AUTÓNOMOS

- *Certificados vigentes a la fecha de solicitud emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria:*

Agencia Estatal de Administración Tributaria
por CERTIFICADOS AUTÓNOMOS
número de: 2.2. A336.7014

- ❖ *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a efectos de poder contratar con las Administraciones Públicas.*
- ❖ *Certificado de estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas.*
- *Certificado de situación de cotización y no existencia de deudas vencidas con la Seguridad Social, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, vigente a la fecha de solicitud.*
- *Referencias de algunos proveedores y clientes.*
- *Declaración de las obligaciones existentes por préstamos y créditos vigentes.*
- *Previsión de las principales magnitudes económicas de la cuenta de resultados para los próximos 3 años, según el cuadro adjunto:*

	2014	2015	2016
<i>Ventas</i>			
<i>Otros ingresos de explotación</i>			
<i>Compras/Aprovisionamientos</i>			
<i>Gastos de personal</i>			
<i>Gastos de explotación</i>			
<i>Gastos financieros</i>			
<i>Resultado ejercicio</i>			

SOCIEDADES MERCANTILES

- *Certificados emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, vigentes a la fecha de solicitud:*
 - ❖ *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a efectos de poder contratar con las Administraciones Públicas.*
 - ❖ *Certificado de estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas.*
 - ❖ *Copia de la declaración anual del impuesto de sociedades del último ejercicio.*
- *Certificado vigente a la fecha de solicitud de situación de cotización y no existencia de deudas vencidas con la Seguridad Social, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.*
- *Cuentas anuales del ejercicio 2013 depositadas en el Registro Mercantil. En el caso de que no estén depositadas a la fecha de presentación de la oferta, deberán presentarse las del ejercicio 2012 depositadas en el referido Registro.*
- *Referencias de algunos proveedores y clientes.*
- *Declaración de las obligaciones existentes por préstamos y créditos vigentes.*
- *Previsión de las principales magnitudes económicas de la cuenta de resultados para los próximos 3 años, según el cuadro adjunto:*

	2014	2015	2016
<i>Ventas</i>			

Intervenido favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

Otros ingresos de explotación			
Compras/Aprovisionamientos			
Gastos de personal			
Gastos de explotación			
Gastos financieros			
Resultado ejercicio			

Si el licitador no acreditara documentalmente la solvencia para hacer frente al pago en la forma indicada en su proposición, su oferta será excluida, comunicándose dicha circunstancia antes de la resolución de la adjudicación.

6.3.3.- SOBRE C.- PROPUESTA ECONÓMICA

Las proposiciones económicas deberán realizarse de conformidad con el modelo que se adjunta como ANEXO N° VI.

Las proposiciones podrán aumentar el precio base de licitación. Las ofertas que pretendan variarlo a la baja serán desechadas automáticamente, siendo excluida la oferta con devolución de garantía.

En el caso de ofertas conjuntas, la propuesta económica deberá estar firmada por todos los miembros, en caso contrario carecerá de validez.

6.3.4.- SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Los licitadores están obligados a acreditar la veracidad de la documentación aportada, en caso de ser requeridos por SEPES, mediante la presentación de documentos originales o copias autenticadas notarialmente.

Si SEPES observa defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada relativa a los sobres A y B, concederá un plazo no superior a 3 días hábiles para que el licitador los corrija o los subsane, siendo excluidas del proceso de selección las ofertas que no atiendan a dicho requerimiento con devolución de garantía.

En caso de que la garantía presentada sea insuficiente, el licitador deberá completar la garantía presentada en las formas indicadas en la BASE QUINTA hasta alcanzar el importe suficiente, debiendo además presentar justificación acerca de las circunstancias que han motivado el defecto, de manera que si se demuestra que ha habido un error, la Mesa admitirá la subsanación, siendo excluidas del proceso de selección las ofertas que no atiendan a dicho requerimiento con devolución de garantía.

Asimismo, SEPES podrá solicitar aclaración en caso de advertirse error material en la documentación incluida en el Sobre C, concediéndose a tal efecto un plazo no superior a dos días hábiles, siendo excluidas del proceso de selección las ofertas que no atiendan a dicho requerimiento con devolución de garantía.

Intervención Revolucionaria
por SEMBLADOS JURÍDICOS
su fecha: 22 ABR 2014

SÉPTIMA.- CONDICIONES RELATIVAS A LA SELECCIÓN DE OFERTAS.

Una vez finalizado el periodo de presentación de ofertas, SEPES procederá a la resolución de la licitación.

Serán excluidas con devolución de garantía, las solicitudes que no hayan sido suscritas con arreglo al modelo establecido al efecto, las formuladas por personas que no reúnan las condiciones establecidas en la BASE SEXTA y/o que no vayan acompañadas, en su caso, de todos y cada uno de los documentos a que se refiere la BASE SEXTA.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.

La forma de pago será valorada conforme a lo dispuesto en las Bases SEXTA y NOVENA.

Se podrá optar por las siguientes modalidades:

- 1) Pago contado: El adjudicatario deberá satisfacer la totalidad del precio de adjudicación incrementado con el impuesto que legalmente corresponda, a la formalización de la escritura pública de compraventa.
- 2) Pago aplazado: A la formalización de la escritura pública de compraventa y constitución de hipoteca, el adjudicatario deberá satisfacer la cantidad no aplazada y la totalidad del impuesto que corresponda al precio de adjudicación.

Las ofertas que se acojan a la modalidad de pago aplazado sólo serán objeto de valoración en caso de que no se haya presentado ninguna oferta de pago al contado o cuando la presentada hubiera sido excluida, siempre que superen el requisito de solvencia de conformidad con las Bases SEXTA Y NOVENA.

Condiciones del pago aplazado:

- La cantidad aplazada que se determine en la oferta de forma de pago, no podrá ser superior al 75% del precio de adjudicación.
- Periodo máximo de aplazamiento hasta 10 años.
- Cuotas de amortización constantes, que podrán ser mensuales, trimestrales o semestrales.
- La parte compradora queda facultada para, en cualquier momento, anticipar el pago de la totalidad del precio aplazado con deducción de los intereses de aplazamiento correspondientes al período de tiempo en que anticipe el pago. En todo caso el pago

Está firmado digitalmente
por SERVICIOS JURÍDICOS
en fecha: 22 ABR 2014

de la totalidad del precio aplazado deberá coincidir con el día 1 del mes siguiente a la fecha fehaciente de solicitud de anticipo.

- Podrá realizarse la cancelación parcial sin gastos ni penalizaciones, reduciéndose la cuantía de las cuotas pendientes.
- Tipo de interés nominal aplicable: 6%
 - Cuotas de amortización mensuales: TAE 6,17 %.
 - Cuotas de amortización trimestrales: TAE 6,14 %.
 - Cuotas de amortización semestrales: TAE 6,09 %.
- El tipo de interés de demora será el que resulte de aplicar el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Los impuestos aplicables a la venta que tuvieran que ser asumidos por el comprador, serán satisfechos de una sola vez respecto de la totalidad del precio, a la formalización de la escritura pública de compraventa.
- El pago de la cantidad aplazada deberá garantizarse mediante la constitución de hipoteca a favor de SEPES, con arreglo a las cláusulas habituales de este tipo de garantías y, entre otras, las que siguen:
 - La hipoteca se constituirá a favor de SEPES sobre el objeto de la venta para asegurar el pago de las cantidades aplazadas, así como de los intereses de demora de tres años al tipo vigente en el momento de la formalización de la hipoteca, según lo establecido por el art. 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre y de un 20 por 100 más del primer concepto para costas y gastos.
 - La hipoteca constituida se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, incluso a los nuevos edificios que se construyan en la finca vendida.
 - SEPES podrá dar por vencida anticipadamente la totalidad de la deuda, exigiendo su total importe y ejecutando la hipoteca:
 - a) Por falta de pago a su vencimiento de tres plazos mensuales, o un número de cuotas que suponga que el deudor ha incumplido su obligación por un plazo al menos equivalente a tres meses.
 - b) Por falta de pago de una anualidad del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o de cualesquiera otros impuestos y arbitrios que graven la finca, pudiendo la Entidad vendedora, si lo estima conveniente, suplir las

Informante favorablemente
por SERVICIO JURÍDICO
con fecha: 22 ABR. 2014

omisiones en que la parte deudora incurra por tales conceptos, de lo que podrá resarcirse con cargo a la cantidad fijada para costas y gastos.

- c) Por realizar el dueño de la finca hipotecada cualquiera de los actos que den lugar al ejercicio de la acción a que se refiere el artículo 117 de la Ley Hipotecaria.
 - d) Por sufrir la finca hipotecada una depreciación del cuarenta por ciento de su valor, salvo que el deudor amplíe la garantía sobre otros bienes en la medida necesaria.
 - e) Por ser declarada la compradora en concurso de acreedores.
- SEPES podrá utilizar el procedimiento judicial establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil o el extrajudicial regulado en la Ley Hipotecaria y en su reglamento a cuyo efecto:
 - a) Fijan como domicilio del hipotecante: (el de la comparecencia o intervención de la escritura pública de compraventa u otro a elección del deudor hipotecario).
 - b) SEPES queda facultada para ejercitar todas las acciones que le concede la Ley de Enjuiciamiento Civil y Reglamento hipotecarios referentes a la hipoteca.
 - c) Señalan como valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo en la subasta, el del 174 por 100 de lo aplazado.
 - **Gastos y gestión de la garantía hipotecaria.-**

La parte compradora se obliga a:

- Satisfacer los gastos, honorarios e impuestos derivados de la constitución e inscripción de la hipoteca y de la expedición de una primera copia inscrita en el Registro de la Propiedad para SEPES.
- Provisionar los gastos, honorarios e impuestos a los que previsiblemente ascienda la constitución e inscripción registral de la hipoteca, en la Notaría designada por SEPES, o en la Gestoría Administrativa que, en su caso, la Notaría designe.

Si no la efectuase, SEPES estará facultada para gestionar la inscripción en sustitución de la parte compradora y por cuenta de ésta, quedando garantizada la cantidad a que ascienda dentro de la estipulada para costas y gastos.

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURIDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

- Facultar formal e irrevocablemente a SEPES para realizar los trámites necesarios para llevar a cabo la inscripción de la garantía hipotecaria en el Registro de la Propiedad, así como de los documentos previos y complementarios que fueren precisos en orden a la inscripción a través de la Notaría o Gestoría en su caso designada.
- Satisfacer los gastos, honorarios e impuestos que se ocasionen en su día por la carta de pago y cancelación de la hipoteca ante la Notaría que designe SEPES.
- Abonar los gastos judiciales y extrajudiciales a que diere lugar el incumplimiento y mora del deudor hipotecario, comprendiendo entre ellos las costas, honorarios y derechos de Letrado y Procurador, sea cual fuere el procedimiento que elija en defensa de sus derechos.

NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La forma de adjudicación es el concurso siendo los criterios de valoración la forma de pago y la oferta económica de conformidad con lo que a continuación se describe.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y examinada la Documentación General incluida en el Sobre A, se procederá a la apertura de los Sobres B de todas las ofertas admitidas.

En caso de que se hayan presentado ofertas de pago al contado, se procederá a la apertura únicamente de los Sobres C de las ofertas acogidas a esta modalidad, siendo desestimadas las que se acojan al pago aplazado, y resultando adjudicataria la oferta económica más elevada.

Si no se ha presentado ninguna oferta de pago al contado o en caso de que la presentada hubiera sido excluida, se procederá a la apertura del Sobre C de las ofertas con pago aplazado que hayan acreditado solvencia, resultando adjudicataria la oferta que obtenga la mayor valoración tras la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

$$V = C_0 + C * \frac{1 - (1 + i_k)^{-n*k}}{i_k}$$

donde,

V= Valoración de la oferta

C₀= cantidad a pagar al contado a la formalización de la escritura pública (IVA EXCLUIDO)

C= importe de cada una de las cuotas (principal sin intereses) en las que resulta el pago aplazado (cantidad de principal aplazada entre el número de cuotas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha procedido a la apertura de los Sobres B de las ofertas admitidas, con fecha: 22 ABRIL 2014

n= número de años aplazados

k= número de pagos efectuados en un año (por ejemplo K=4 para pagos trimestrales)

i= Tipo de interés efectivo anual, que será del 20%

i_k= Tipo de interés equivalente al período de pago. $i_k = (1 + i)^{1/k} - 1$

Nota: El tipo de interés anual utilizado (20%) es el tipo de interés tomado como referencia para esta fórmula de valoración de las ofertas presentadas, distinto del tipo de interés que se aplicará a las operaciones que se acojan a la opción de pago aplazado (6% nominal).

La fórmula combina los criterios relativos a la oferta económica, el período de aplazamiento, la cantidad aplazada y la periodicidad de la cuota, ponderando favorablemente la mayor oferta económica, el menor período de aplazamiento, la menor cantidad aplazada y el mayor número de pagos a realizar durante el año.

En caso de que dos o más ofertas reciban la misma puntuación se concederá un plazo de 3 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la comunicación, para presentar:

1. Nueva proposición económica en caso de que las ofertas se hayan acogido a la modalidad de pago al contado, resultando adjudicatario aquel licitador que presente la oferta económica más elevada.
2. En caso de que las ofertas se hubieran acogido a la modalidad de pago aplazado, los licitadores podrán presentar nueva oferta económica acogiéndose al pago al contado, o presentar oferta de pago aplazado minorando la cantidad que es objeto de aplazamiento.

En caso de que los licitadores opten por presentar nueva oferta acogiéndose a la modalidad de pago al contado, la adjudicación se resolverá conforme al apartado primero. La nueva oferta de pago al contado sustituirá la inicialmente presentada de pago aplazado, tanto en lo relativo a la forma de pago como a la proposición económica, y la única tomada en consideración a los efectos que puedan derivarse de la presente licitación.

En el caso de que todos los licitadores opten por minorar la cantidad aplazada, la adjudicación se resolverá a favor de la oferta que proponga aplazar menor cantidad.

En caso de nuevos empates se procederá en la forma indicada hasta que se dirima la adjudicación.

Una vez valoradas las ofertas por la Comisión de Contratación, se procederá a formular propuesta de adjudicación al órgano de contratación para su aprobación, si procede.

En el caso de que la adjudicación resultase fallida por no poder formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario, podrá realizarse la enajenación a favor del licitador que

El presente se resolvió
por los servicios jurídicos
con fecha: 27 ABR 2011

hubiese presentado la siguiente oferta más ventajosa, procediéndose, en su caso, a la apertura de los sobres y a su valoración conforme a lo establecido en la presente Base.

SEPES declarará desierta la licitación cuando no exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en las presentes condiciones, sin que tengan derecho los oferentes a reclamación alguna, procediéndose por parte de SEPES a la devolución de la garantía presentada. Igualmente SEPES podrá, antes de proceder a la adjudicación, desistir del procedimiento o renunciar a la celebración del contrato si considerase perjudicial para el interés público la adjudicación en las condiciones propuestas o si, por razones sobrevenidas, considerase necesario el bien para el cumplimiento de fines públicos, sin que la instrucción del expediente, la celebración de la licitación o la valoración de las proposiciones presentadas generen derecho alguno para quienes optaron a su compra, procediendo SEPES a la devolución de la garantía presentada.

Transcurrido el plazo de seis meses desde que finalice el plazo de presentación sin que SEPES hubiera resuelto sobre la adjudicación, podrán los oferentes retirar sus ofertas previa petición por escrito, procediendo SEPES a la devolución de la garantía constituida.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Abonar el precio de adjudicación conforme a la modalidad de pago elegida a la formalización de la escritura pública de compraventa, que se otorgará, a requerimiento de SEPES, ante el notario que ésta designe, a partir de los 15 días siguientes a la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación hasta un máximo de 3 meses.

Provisionar los gastos, honorarios e impuestos a los que previsiblemente ascienda la constitución e inscripción registral de la hipoteca, en la Notaría designada por SEPES, o en la Gestoría Administrativa que, en su caso, la Notaría designe.

Si el licitador adjudicatario, pese a haber sido citado, no acudiere al acto de la formalización de la compraventa, o acudiendo no abonare el precio ofertado, SEPES podrá exigir el cumplimiento, o dejar sin efecto automáticamente la selección y adjudicación de la oferta con tan sólo notificarlo al licitador adjudicatario.

El incumplimiento de esta obligación facultará a SEPES a incautar la garantía presentada por el adjudicatario en concepto de penalización e indemnización por daños y perjuicios.

UNDECIMA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Serán causas de resolución de la adjudicación el incumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del adjudicatario:

- No comparecer al otorgamiento de la escritura pública de compraventa.
- No realizar la provisión de fondos de los gastos, honorarios e impuestos derivados del otorgamiento, en los términos requeridos.

Entidad Estatal de Suelo
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2011.

- En el caso de que se haya optado por la modalidad de pago al contado, no satisfacer la totalidad del precio de adjudicación incrementado con el impuesto que legalmente corresponda a la formalización de la escritura pública de compraventa.
- En el caso de que se haya optado por la modalidad de pago aplazado, no satisfacer la cantidad no aplazada y la totalidad del impuesto que corresponda al precio de adjudicación a la formalización de la escritura pública de compraventa.

La resolución de la adjudicación facultará a SEPES a incautar la garantía presentada en concepto de penalización e indemnización por daños y perjuicios.

DUODÉCIMA.- PERFECCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato de compraventa se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública.

DECIMOTERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO.

En caso de pago aplazado, la principal obligación del propietario será la de abonar el precio en los términos establecidos en su propuesta.

El propietario se compromete a no enajenar el bien sin autorización de SEPES mientras no haya finalizado la construcción. Se considerará finalizada toda vez haya obtenido certificado final de obra del director de ejecución de la misma.

El incumplimiento de esta obligación facultará a SEPES a instar la resolución del contrato con penalización de un 25% del precio de adjudicación, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, quedando en poder de SEPES y sin derecho a indemnización, cuantas obras e instalaciones de carácter fijo que se hubieren realizado en el bien objeto de la transmisión, y siendo de cuenta del comprador los gastos judiciales y extrajudiciales que se originen por la resolución, incluidos los honorarios y derechos de letrado y procurador.

Es obligación del propietario integrarse en la Entidad de Conservación de la actuación industrial o, en su caso, de la Asociación de Propietarios, y satisfacer los gastos de conservación en proporción a su cuota de participación.

DECIMOCUARTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Serán causas de resolución del contrato:

- La falta de pago en los términos establecidos en la BASE OCTAVA y cualquier otra causa de las previstas en dicha BASE.

Dichos incumplimientos conllevarán la ejecución de la garantía hipotecaria.

INSTRUMENTO NOTARIAL
POR SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

- La enajenación del bien sin autorización de SEPES mientras no haya finalizado la construcción de la edificación.

El incumplimiento de esta obligación facultará a SEPES a instar la resolución del contrato con penalización de un 25% del precio de adjudicación, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, quedando en poder de SEPES y sin derecho a indemnización, cuantas obras e instalaciones de carácter fijo que se hubieren realizado en el bien objeto de la transmisión, y siendo de cuenta del comprador los gastos judiciales y extrajudiciales que se originen por la resolución, incluidos los honorarios y derechos de letrado y procurador.

DECIMOQUINTA.- ESTADO DEL BIEN.

Las condiciones técnicas, físicas, urbanísticas y geofísicas del bien objeto de la compraventa son conocidas y aceptadas por la parte compradora, comprometiéndose a respetarlas en su integridad, tanto en cuanto al uso del suelo como a sus edificaciones e instalaciones.

El licitador y, en su caso, la parte compradora conoce el actual estado del bien objeto de la transmisión y, en particular, las cargas, afecciones y/o particularidades descritas en el Apartado A del Cuadro de Características, y reconoce que el mismo se encuentra en el estado de conservación y uso adecuado para el fin al que se destina, por lo que renuncia expresamente a exigir responsabilidad alguna por vicios o defectos manifiestos, ni por los que surjan con posterioridad a la entrega, salvo aquellos ocultos que tengan su origen en dolo o mala fe del vendedor.

El licitador y, en su caso, la parte compradora podrá realizar catas y/o ensayos físicos para comprobar las referidas condiciones previa autorización expresa de SEPES.

Sin perjuicio de la información contenida en el Apartado A del Cuadro de Características y en el Anexo I, y cualquier otra que pueda ser facilitada en relación con los inmuebles durante el Concurso, podrá el oferente informarse previamente en los registros públicos y administraciones públicas oportunas de la situación registral, física, condiciones técnicas, urbanísticas y geofísicas de la parcela.

La realidad jurídico registral, física, condiciones técnicas, urbanísticas y geofísicas del inmueble que resulten de dichos registros públicos, prevalecerán en todo caso sobre la información que sobre los mismos pueda ser facilitada en cada momento.

DECIMOSEXTA.- TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD.

La transmisión del bien se verificará a la formalización de la escritura pública como cuerpo cierto en su actual situación y estado de cargas, y con las afecciones y particularidades que resulten de su realidad física.

El registro favorablemente
preinscribió el JURIDICO
con fecha: 22 ABR 2014

La venta se hace por un precio alzado y, por consiguiente, sin derecho a aumento o disminución del precio, aunque de la superficie del inmueble resultase mayor o menor que la consignada.

DECIMOSÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.

Todos los gastos e impuestos derivados de la compraventa, de su formalización en escritura pública o de su inscripción en el Registro de la Propiedad, a excepción del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, serán de cuenta de la parte compradora, incluso los derivados de la expedición de copia autorizada para SEPES.

DECIMOCTAVA.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y CLAUSULA DE SUMISIÓN EXPRESA.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan sobre este contrato entre las partes. No obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con su preparación y adjudicación y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con su normativa reguladora.

Para cuantas cuestiones surjan en orden a la interpretación y ejecución del contrato de compraventa las partes se someten a la competencia de los juzgados y tribunales de la localidad donde se encuentre ubicado el bien objeto de la transmisión, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

APROBADO,
En Madrid, a 22 ABR 2014
LA DIRECTORA GENERAL,



Lucía Molares Pérez

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014



ANEXO N° I

INFORMACIÓN RELATIVA AL INMUEBLE

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

ANEXO Nº II.A

MODELO DE AVAL

El Banco/Caja de Ahorros, CIF, con domicilio en, en la calle, y en su nombre y representación Don y Don, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por la Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o por la Abogacía del Estado, AVALA a, por la cantidad máxima de Euros (..... Euros), ante SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), respondiendo **como garantía del cumplimiento de las obligaciones de los licitadores y del mantenimiento de las ofertas por parte de estos, de acuerdo con las condiciones para la enajenación mediante procedimiento abierto, por concurso, de la parcela de la Actuación ".....", en (.....).**

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia a toda discusión y expresamente al beneficio de excusión, orden o división y con compromiso de pago al primer requerimiento hecho por SEPES, contra simple recibo, sin que deba justificar la insolvencia del garantizado, o su negativa al pago de la suma indicada, y sin entrar a considerar la procedencia o improcedencia de la petición de reintegro.

El presente aval tendrá validez hasta que por SEPES se autorice su cancelación.

La Entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

En, a de de

Entidad

Firma de los Apoderados

*** Cuando se trate de ofertas conjuntas, la garantía deberá constituirse CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE a favor de todos los miembros, en caso contrario carecerá de validez.**

Revisado y autorizado
por SERVICIOS ASISTENCIALES
con fecha: 27 ABR 2014

ANEXO N° II.B

MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN

La Entidad aseguradora, en adelante Asegurador, CIF, con domicilio en, en la calle, y en su nombre y representación Don y Don, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por la Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o por la Abogacía del Estado, ASEGURA a, en concepto de Tomador del seguro, por la cantidad máxima de Euros (..... Euros) ante SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), en adelante Asegurado, respondiendo **como garantía del cumplimiento de las obligaciones de los licitadores y del mantenimiento de las ofertas por parte de estos, de acuerdo con las condiciones para la enajenación mediante procedimiento abierto, por concurso, de la parcela de la Actuación ".....", en (.....).**

Este seguro de caución se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia a toda discusión y expresamente al beneficio de excusión, orden o división y con compromiso de pago al primer requerimiento hecho por SEPES, contra simple recibo, sin que deba justificar la insolvencia del garantizado, o su negativa al pago de la suma indicada, y sin entrar a considerar la procedencia o improcedencia de la petición de reintegro.

El Asegurador no podrá oponer al Asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el Tomador del seguro.

El presente seguro de caución tendrá validez hasta que por SEPES se autorice su cancelación.

La Entidad aseguradora declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

En, a de de

Entidad

Firma de los Apoderados

*** Cuando se trate de ofertas conjuntas, la garantía deberá constituirse CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE a favor de todos los miembros, en caso contrario carecerá de validez.**

Intervención Contable
SERVICIO JURÍDICO
con fecha: 22 ABR 2014

ANEXO Nº III

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN
PROHIBICIÓN DE CONTRATAR**

D/Dña....., provisto de D.N.I....., con domicilio en
C/.....provincia de, teléfono nº en
nombre propio o en representación de con N.I.F, en calidad
de..... **(Nota 1)***

Declara,

No hallarse incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que establece el artículo 60.1 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social establecidas en las disposiciones vigentes.

En.....a.....de.....de 20.....

Firmas

Nota 1: Deberán constar los datos de todos los miembros que presenten la propuesta conjunta. Este párrafo se repetirá tantas veces como miembros presenten la propuesta.

Indicaciones complementarias
de SERVICIOS JURÍDICOS
Contratos: 22 AGO 2014

ANEXO Nº IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OFERTAS CONJUNTAS

ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR CONCURSO, DE LA PARCELA DE LA ACTUACIÓN ".....", EN (.....).

D/Dña....., provisto de D.N.I. nº, con domicilio en.....C/....., teléfono nº en nombre propio/en representación de con N.I.F, en calidad de....., con domicilio en **(Nota 1)***

MANIFIESTAN:

Que se comprometen conjunta y solidariamente al cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la licitación y del contrato.

En.....a.....de.....de 20.....

Firmas

..... **(Nota 2)***.

Nota 1: Deberán constar los datos de todos los miembros que presenten la oferta conjunta. Este párrafo se repetirá tantas veces como miembros presenten la oferta.

Nota 2: Para que la declaración sea válida, deberá estar firmada por todos los miembros de la oferta conjunta. En caso de personas jurídicas, es requisito indispensable que esté ratificada por el representante o representantes (caso sean mancomunados) cuya facultad se haya acreditado en el apartado 6.3.1 de la BASE SEXTA, documentación relativa a SOBRE A.

Información responsablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

ANEXO V

MODELO DE PROPUESTA DE FORMA DE PAGO

ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR CONCURSO, DE LA PARCELA DE LA ACTUACIÓN ".....", EN (.....).

D., con Documento Nacional de Identidad nº....., domiciliado en calle..... nº....., provincia de..... teléfono nº actuando en nombre propio o de..... en calidad de..... (si actúa en representación de otra persona natural o jurídica hará constar claramente el apoderamiento o representación) ^(Nota 1), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento abierto y concurso, manifiesta que desea acogerse a la siguiente forma de pago:

Al contado.

Aplazado ^(Nota 2) :

1. Período máximo de aplazamiento (Indicado en nº de años):
2. Cantidad aplazada ((cifrada en euros y sin hacer referencia a la cantidad que va a pagarse al contado a la formalización de la escritura pública)
3. Periodicidad de la cuota: Mensual/Trimestral/Semestral

A fin de garantizar la transparencia y objetividad del proceso de adjudicación la propuesta de forma de pago no deberá hacer referencia alguna a la cifra total a que asciende la proposición económica.

La presentación de esta oferta supone la aceptación incondicional de todas las condiciones que rigen esta licitación.

(lugar, fecha y firma)

Nota 1: En el caso de ofertas conjuntas, deberán constar los datos de todos los miembros que presenten la oferta. Para que la proposición sea válida, es requisito indispensable que esté ratificada por cada miembro de la oferta conjunta. Cuando se trate de personas jurídicas, deberá firmar el representante o representantes (caso sean mancomunados) cuya capacidad se haya acreditado en el apartado 6.3.1 de la BASE SEXTA, documentación relativa al SOBRE A.

Nota 2: Los oferentes que propongan acogerse a esta modalidad deberán presentar junto con la proposición toda la documentación acreditativa de la solvencia a la que se refiere el punto 2º del apartado 3º de la Base 6ª.

Las ofertas que se acojan a la modalidad de pago aplazado sólo serán objeto de valoración en caso de que no se haya presentado ninguna oferta de pago al contado o cuando la oferta presentada haya sido excluida por no reunir los requisitos exigidos en el punto 3º, apartado 3º, Base 6ª.

Serán asimismo excluidas, no siendo objeto de valoración, las propuestas de pago aplazado que no superen el requisito de solvencia de conformidad con el apartado 6.3.2.

Elaborado y aprobado
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

ANEXO VI

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR CONCURSO, DE LA PARCELA DE LA ACTUACIÓN ".....", EN (.....).

D....., con Documento Nacional de Identidad nº....., domiciliado en calle....., nº....., provincia de, actuando en nombre propio o de (si actúa en representación de otra persona natural o jurídica *hará constar claramente el apoderamiento o representación*) (Nota 1), en calidad de....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen en el presente concurso para la adjudicación de, en el estado y con las cargas, afecciones y particularidades que presenta, presenta oferta para su adquisición por el precio de-EUROS (Impuestos indirectos excluidos).

La presentación de esta oferta supone la aceptación incondicional de todas las condiciones que rigen esta licitación.

(lugar, fecha y firma)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de un fichero titularidad de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo cuya finalidad es poder gestionar adecuadamente los clientes de la entidad.

Asimismo le indicamos que Ud. tiene derecho a acceder a este fichero y a rectificar o cancelar sus datos por medio de comunicación escrita a la siguiente dirección: Pº de la Castellana, 91 28046 MADRID.

Nota 1: *En el caso de ofertas conjuntas, deberán constar los datos de todos los miembros que presenten la oferta. Para que la proposición económica sea válida, es requisito indispensable que esté ratificada por cada miembro de la oferta conjunta. Cuando se trate de personas jurídicas, deberá firmar el representante o representantes (caso sean mancomunados) cuya capacidad se haya acreditado en el apartado 6.3.1 de la BASE SEXTA, documentación relativa al SOBRE A.*

Incorporado y aprobablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 27 ABR 2011